



Resolución de Dirección General

Lima, 20 de febrero de 2018

VISTOS:

El Expediente con CUT N° 37800-2017 que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, ingresada con fecha 11 de agosto de 2017, por la empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C., con domicilio legal en Av. Juan Pablo Fernandini 1236, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, sobre Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 010-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A ingresado con fecha 11 de agosto de 2017, la representante legal de la empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, la Inscripción como Persona Jurídica en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, de la revisión del expediente presentado por la empresa, la DGAAA hace la observación al profesional en Ciencias Geológicas, en correspondencia con el literal b) del numeral 5 del procedimiento 10, del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 043-2017 MINAGRI, que indica: copia de los contratos o documentos similares que acrediten una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la especialidad del sector materia de la solicitud de inscripción;

Que, a través del correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2017, se notificó a la empresa la observación advertida a la solicitud de Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA;

Que, mediante la Carta S/N, con fecha de ingreso 15 de noviembre de 2017, la empresa solicitó la ampliación del plazo para el levantamiento de la observación advertida en la solicitud de Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, la misma que fue levantada con la Carta S/N, ingresada a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios el 29 de noviembre de 2017;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 010-2018-MINAGRI-DVDIAR-



DGAAA-DGAA-SXSN, concluye que la empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C., cumple con los documentos exigidos en el Procedimiento N° 10 del Texto Único de Procedimiento Administrativo vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, por lo que recomienda aprobar la solicitud de Inscripción;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 010-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI, modificado por la Resolución Ministerial N°043-2017-MINAGRI; por el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, que aprobó la Optimización de los procedimientos establecidos en el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA; Decreto Supremo N° 006-2017-MINJUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Inscripción de la empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C., en el Libro de Personas Jurídicas del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

Artículo 2.- La empresa OURSOURCING GREEN S.A.C., se encuentra habilitada para elaborar Evaluaciones Ambientales Preliminares (EVAP), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Planes de Cierre y Planes de Abandono, Informes de Gestión Ambiental (IGA), y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Artículo 3.- La empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C., se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral V del Informe N° 010-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN.

Artículo 4.- La vigencia de la Inscripción en el citado registro será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado, antes de los sesenta (60) días hábiles de cumplirse la vigencia.





Resolución de Dirección General

Lima, 20 de febrero de 2018

Artículo 5.- Considerar como integrantes del equipo técnico a los siguientes profesionales:

	Profesión	Nombres y Apellidos	N° de Colegiatura
1	Sociólogo	JOSÉ FRANCISCO CARRERA RODRÍGUEZ	CSP N° 448
2	Ing. Forestal	MANUEL EDUARDO SILVA SIU	CIP N° 86240
3	Bióloga	BERTHA HUAMANTINCO SANTIVÁÑEZ	CBP N° 5467
4	Ing. Agrícola	JAIME JEREMÍAS SÁNCHEZ TUYA	CIP N° 89320
5	Ing. Ambiental	MARÍA DEL CARMEN SERNA CHÁVEZ	CIP N° 104007
6	Ing. Agrónomo	ARNULFO SERNA ROMÁN	CIP N° 11863
7	Ing. Geógrafa	MERLY KAHORI CHANG AREVALO	CIP N° 90589

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la empresa OUTSOURCING GREEN S.A.C., conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Alberto E. Híjar Rivera
Director General (e)

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios



